

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

14.^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

LUNES 14 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

-A las 15:11 h, se inicia la sesión.

(Audio defectuoso).

El SECRETARIO TÉCNICO.- Sánchez Palomino (); Valer Pinto ();
Ventura Ángel [...?]

Williams Zapata ().

Han consignado su asistencia ...

(Audio defectuoso).

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Contando con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la décima
cuarta sesión ordinaria de la comisión.

Se pone en observación [...?]

Si no hubiera observaciones, se va a dar por aprobada.

Ha sido aprobada.

[...?]

(Audio defectuoso).

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).- Hay un sonido terrible que no
permite la conexión, pueden arreglar el tema.

La señora PRESIDENTA.- Sí, congresista Bazán vamos a solucionar
el tema y se consigna su asistencia si todavía ...[...?]

El SECRETARIO TÉCNICO.- Azurín Loayza ().

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).- Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Bazán Calderón, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

[...?]

Chiabra León.

Chiabra León, [...?].

Chirinos Venegas [...?] Gonza Castillo [...?] Lizarzaburu Lizarzaburu [...?].

El congresista Roberto Kamiche consigna su voto a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu ().

Martínez Talavera consigna su voto a favor.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios().

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu, presente. Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Lizarzaburu consigna su asistencia y su voto a favor.

[...?]

Ramírez García();

[...?]

Ramírez García, a favor.

Rospigliosi Capurro ().

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu, a favor.

[...?] Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto consigna su voto a favor.

Ventura Ángel (); Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Han votado a favor 13 señores congresistas, cero en contra y cero en abstenciones. Ha sido aprobado el dictamen por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Habiéndose aprobado la ampliación de agenda, se encuentra programado como primer punto del orden del día el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa número 10823-2024-PE, que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar y extranjero con armas de guerra al territorio de la República.

La propuesta tiene por objeto autorizar el ingreso y el tránsito al territorio de la República de la cañonera fluvial ARC Leticia, ARC 133, y del remolcador fluvial ARC CTCIM Vladimir Válec Mur, ARC 144, de la Armada Nacional de la República de Colombia, con

DOCUMENTO DE TRABAJO

su respectiva dotación, las cuales **(2)** recalarán en el puerto de Iquitos el 1 de mayo de 2025, con la finalidad de participar en la inauguración de la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo Colombia-Perú 2025, así como efectuar atenciones combinadas en los siguientes centros poblados: Triunfo, Tres Esquinas, Puerto Arica, El Estrecho y Santa Mercedes.

Las mencionadas unidades tienen previsto ingresar al territorio de la República el 27 de abril y salir el 12 de mayo del 2025.

La Constitución Política del Perú dispone, en su artículo 102, numeral 8, que constituye una atribución del Congreso prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que esto no afecte en forma alguna a la soberanía nacional.

El artículo 3 de la Ley 27856, Ley de Requisitos para la Autorización y Consentimiento para el Ingreso de Tropas Extranjeras en el Territorio de la República, dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad nacional, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándola en el artículo 102, número 8 de la Constitución, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76, numeral 1-H, del Reglamento del Congreso y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, deben especificar los motivos, la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en el territorio peruano. Requisitos que, en este caso, se cumplen.

Por las consideraciones expuestas, solicito la aprobación del presidente de dictamen.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede pedirlo en este momento.

Al no haber oradores, antes de pasar a la votación, quisiera confirmar a los congresistas que se encuentran conectados a través de la plataforma si es que pueden escuchar correctamente el desarrollo de la sesión.

El señor VALER PINTO (SP).— Escuchamos correctamente, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Al no haber oradores, solicito al secretario técnico que proceda al llamado a la votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante. El congresista Kamiche Morante consigna su voto a favor a través de la plataforma virtual.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Montoya Manrique, a favor.

Azurín Loayza (); Bazán Calderón. Bazán Calderón (); Bustamante Donayre (); Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Chiabra León, a favor.

Chirinos Venegas() .

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP) .- Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Bazán Calderón, a favor.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cueto Aservi, a favor.

Gonza Castillo() .

La congresista Chirinos consigna su voto a favor a través de la plataforma virtual.

Lizarzaburu Lizarzaburu (); Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA) .- Martínez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Martínez Talavera, a favor.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios(); Ramírez García() .

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP) .- Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Ramírez García, a favor.

El congresista Muñante Barrios consigna su voto a favor a través de la plataforma virtual.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP) .- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Rospigliosi Capurro, a favor.

Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Ángel (); Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, a favor.

Congresista Ventura Ángel consigna su voto a favor.

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto en abstención.

Han votado a favor 14 señores congresistas, cero en contra y una abstención. Ha sido aprobado el dictamen por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Habiendo sido aprobado el dictamen, pasamos al segundo punto del orden del día.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 9216/2024 y 9460/2024, que propone la ley que modifica la Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, y el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, para uniformizar criterios sobre la prórroga excepcional del mandato de los altos mandos.

Antes de pasar a la sustentación, se consigna la asistencia de los congresistas Bazán, Muñante, Valer y Williams.

El presente dictamen plantea la modificación de la Ley 283259, que regula la situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Ley de la Policía Nacional, con la finalidad de uniformizar los alcances de la prórroga excepcional del mandato de los altos mandos.

Actualmente, la normativa vigente solo contempla la posibilidad de prorrogar los mandatos del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del comandante general de la Policía Nacional por un año adicional. La norma no establece dicha posibilidad para el caso de los comandantes generales de las instituciones armadas. Anteriormente, la ley preveía que los comandantes generales de las Fuerzas Armadas pudieran ser prorrogados en el cargo por un año adicional, sin embargo, esto cambió con la Ley 31496 que modificó dicha disposición.

Es importante considerar que los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú desempeñan roles fundamentales en la seguridad y defensa del país, pues son los responsables de la planificación estratégica, coordinación operativa y supervisión de sus respectivas instituciones.

En el caso de las Fuerzas Armadas, el comandante general se encarga de organizar y dirigir las operaciones militares. Por su parte, en la Policía Nacional, el comandante general es

DOCUMENTO DE TRABAJO

responsable de la dirección estratégica y la toma de decisiones a nivel nacional, estableciendo políticas y estrategias de seguridad y coordinando con otras instituciones gubernamentales.

Estos líderes son responsables de la planificación estratégica, la implementación de políticas de defensa y seguridad, y la supervisión de operaciones críticas que protegen a la ciudadanía.

Un liderazgo sólido en estos cargos asegura la continuidad y eficacia de las estrategias institucionales, fortalece la moral del personal y mejora la confianza pública en esas instituciones. Además, permite desarrollar e implementar planes a mediano y largo plazo esenciales para enfrentar los desafíos complejos como la delincuencia organizada y las amenazas a la seguridad nacional.

En esa línea, establecer la posibilidad de prorrogar el mandato tanto del jefe del Comando Conjunto como de los comandantes generales va a permitir la planificación y ejecución de estrategias a largo plazo, asegurando continuidad en las políticas y proyectos institucionales. Esta medida contribuirá también a una gestión más coherente y estable en las Fuerzas Armadas, adaptándose mejor a las necesidades operativas y estratégicas del país.

La prórroga excepcional del mandato podría ser beneficiosa en situaciones específicas en las que se requiera una adaptación rápida a cambios en el entorno de seguridad o en la estructura interna de las Fuerzas Armadas. Si un alto mando ha demostrado un liderazgo efectivo y su continuidad es beneficiosa para los objetivos institucionales, su prórroga puede facilitar la implementación de planes que coincidan con el inicio del año fiscal. Esta alineación temporal permite una mejor coordinación entre las estrategias militares y la asignación presupuestal, optimizando la ejecución de proyectos y operaciones.

Es preciso señalar que esta prórroga dejaría de surtir efectos si es que se incurre en una de las causales de cese anticipado del cargo o cuando el oficial cumple cuarenta años de servicios efectivos. Por las consideraciones expuestas, solicito la aprobación del presente dictamen.

Si alguno de los señores congresistas quiere hacer uso de la palabra, doy inicio al debate.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señorita presidenta.

Sí, es verdad que todos los considerandos que están puestos ahí, es cierto, hay una forma de tener continuidad en el planeamiento. No debemos olvidarnos de que esta norma, la anterior o la que se trata de modificar, justamente fue hecha hace unos años para pasar, mientras estábamos en el periodo —y estamos en el periodo

DOCUMENTO DE TRABAJO

todavía— de los 40 años de servicio, para que los comandantes generales tengan dos años en el cargo. Antes era hasta, y se modificó para que sean dos años, excepto algunas causales. Y se dejó, como ya venía desde antes, al jefe del Comando Conjunto por un tercer año, siempre y cuando el jefe supremo así lo decidiera, en este caso el presidente.

No coincido con la parte que hablan ahí para dar una mayor estabilidad y todos los considerandos que están puestos ahí, porque en las instituciones armadas, igual que en la Policía Nacional, existe un escalafón y existe una continuidad que se debe mantener, existen los comandos operacionales, y existen lo que, por lo menos en La Marina se conoce como los consejos de diferente índole económica: el Consejo de Marina, o el consejo de los excomandantes generales del Consejo Consultivos, los consejos de los altos mandos, que normalmente permiten que todo lo que son los planeamientos estratégicos de la institución tengan continuidad al tener no solo al comandante general, sino al jefe de Estado Mayor y a los demás oficiales, generales de división, que eso les da una continuidad en las políticas de la institución.

Con esto lo que quiero decir es que agregar un año adicional, tal cual, en el jefe del Comando Conjunto, que no tiene la misma figura, porque el jefe del Comando Conjunto se escoge entre los cinco más antiguos de las tres instituciones y no altera el escalafón. Y puede ser cualquiera de los cinco, repito. En el caso de las instituciones, sí, porque si usted deja al jefe del comandante general dos o tres años, por la prerrogativa que se le pueda dar —que ya se dio en una época y efectivamente se retiró porque eso generaba también una especie de “tapón”, para ponerlo entre comillas— en los demás oficiales, altos oficiales que, obviamente, aspiran a tener en algún momento el comando de su institución.

Yo, por eso, por estas consideraciones, pediría no aprobar este proyecto, este dictamen. Yo creo que con los dos años que tienen los comandantes generales es más que suficiente. Repito, repetiría tener la alternancia en la comandancia de los comandantes generales, que ya de por sí a veces pueden ser hasta algunas promociones que han pasado cuando se escoge al relevo, que no sea de la siguiente promoción, sino la subsiguiente cuando haya dos o tres. Dentro de los más antiguos que escoge el jefe supremo, puede haber o puede generarse no un vacío, sino un salto promocional en algunas aspiraciones naturales, me parece a mí, de todos los altos mandos de llegar a comandar sus instituciones.

Entonces, por eso, una de dos: pediría no aprobar este dictamen o, por lo menos, que regrese a comisión para hacerle un mayor estudio, a ver si es necesario que tanto en la Fuerza Armada como en la Policía Nacional se agregue un adicional a los comandantes generales. Esa es mi posición.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Williams, luego el congresista Chiabra, luego la congresista Ramírez.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Yo voy en el mismo sentido que el congresista Cueto. Y voy en ese sentido, presidenta, porque no es conveniente estar modificando una ley que ya tiene un buen tiempo y que se estableció hace unos años atrás, con el objeto de que los comandantes generales pudieran estar dos años, y el jefe del Comando Conjunto podría, a decisión del jefe supremo de las Fuerzas Armadas, continuar un año más en razón del carácter de la tarea que hace.

Yo coloco solamente un ejemplo, presidenta. Un ejemplo en el sentido de que, **(3)** si a un comandante general le extienden un año más el tiempo de su comando, y al jefe del Comando Conjunto no, entonces vamos a tener que el comandante general del instituto va a ser más antiguo que el jefe del Comando Conjunto. Que, de ahí, por el cargo, pueden acomodarse algunas cosas, podría darse, pero ya de por sí ese jefe del Comando Conjunto va a ser más antiguo porque va a tener más años que el jefe del Comando Conjunto. Y hace un tiempo atrás, quien tenía más antigüedad era el jefe del Comando Conjunto. Ahora todos están en el mismo nivel. O sea, podría crear algún problema adicional que no se está contemplando y hay una serie de posibilidades también.

Y, por otra parte, como se citó, los planes, programas, presupuestos y el planeamiento estratégico no comprenden necesariamente al comandante, porque para eso están organizadas las Fuerzas Armadas, para ser reemplazadas por el siguiente, y todo sigue caminando normal, como corresponde o como debe ser. Y también hay aspiraciones, obviamente, dentro de los que siguen la carrera, y no sería conveniente estar extendiendo más de lo que esté establecido.

Yo creo también que este proyecto no es conveniente, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Williams.

Solo recalcar que se otorga la posibilidad de realizar una prórroga, no es una prórroga obligatoria.

Tiene la palabra el congresista Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, nosotros, por la experiencia, queremos señalar que este proyecto no debe pasar.

En nombre de la experiencia y de liderazgos efectivos, se han hecho unos cambios que han perjudicado a oficiales y promociones. Hay que recordar que en el año 2008 se incrementó a 38 años para

DOCUMENTO DE TRABAJO

dejar a los oficiales con más experiencia, y después, en el año 2012, a 40 años. Y lo que sucedió es que oficiales que estaban en la cabeza de su promoción solamente tuvieron una oportunidad para ascender, o ninguna, y los pasaron a retiro el año siguiente.

Entonces, lo que aparentemente iba a ser una posibilidad de que los oficiales, por su experiencia, permanecieran en la institución, fue al revés. En las Fuerzas Armadas hay política institucional y política de comando. La política institucional es lo que le da la permanencia, la continuidad a los institutos. Y la política de comando es lo que realiza un comandante general en uno o dos años, y solamente le impone su ritmo, su personalidad, pero no lo cambia la institución. Tenemos los estados mayores, que son los que le dan también la continuidad.

El año 2013 independizó el Comando Conjunto de los comandos de instituto porque había uno de los oficiales generales que tenía los dos sombreros. Y tuvimos nosotros, en los años 90, un oficial que se quedó seis años. Se quedó seis años, y a las siguientes promociones, a las cabezas de las promociones, las pasaron a retiro. Dejaban a uno como jefe de Estado Mayor, al año siguiente lo mandaban como consuelo al [...?], lo mandaban a su casa, y hubo promociones que no tuvieron la oportunidad de comandar al ejército y hubo oficiales generales que, por gusto, hicieron 35 años y se quedaron en la puerta. Eso es lo que puede suceder, así sea en forma que no figure.

Esa es la personalidad de un presidente. Un presidente de personalidad le dice que se queda el comandante general. Recuerden ustedes que Vizcarra dejó un tercer año al jefe del Comando Conjunto. ¿Cuál era la emergencia? Él. Él era la emergencia. Y lo dejó. Entonces, las tareas son diferentes de un jefe del Comando Conjunto, que lo podrían dejar si es que hubiera un frente externo, porque ni siquiera es frente interno, que no tiene responsabilidad directa a las Fuerzas Armadas.

Estaríamos afectando la tradición de las instituciones, la aspiración de las promociones y la realización de los oficiales en su carrera. Todo se iría al agua. Cuarenta años para llegar a un momento en que a usted le toca, y el presidente decide que el que está se va a quedar un año más, y él y su promoción pasarían al retiro. Y no sería justo.

Yo creo que, antes de hacer este cambio, que tiene más efectos negativos que positivos, deberíamos evaluarlo en la forma cómo va a afectar a la carrera, cómo va a afectar a la institución. Yo creo que, coincido con Cueto y Williams, esto no debería de pasar. Debería quedarse como está. ¿Qué circunstancia tan grave ha pasado como para decir: "Sabes una cosa, nos obliga a incrementar el año de servicio un año más por los comandantes generales"? Creo que ninguna.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así que yo les pediría que tengamos una evaluación más seria, más cuidadosa. No afectemos a la institución por un cambio que lo estamos viendo de fuera, y no lo estamos viendo dentro de la institución.

Gracias, presidente.

Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Ramírez, luego el congresista Rospigliosi, luego el congresista Williams, y luego el congresista Valer.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, me sorprende mucho escuchar los argumentos que en estos momentos nos los dicen las personas que han vivido en las instituciones; lo han vivido en carne propia, y que hace dos años atrás, señora presidente, justamente, a la policía se le otorgó dos años más porque, ¿qué veíamos? Cada tres meses cambiaban comandantes generales. Entonces, ¿qué se decía?

No había estabilidad, no había gobernabilidad, no había planificación, no había resultados. Porque entraba uno, y lo que tenía hacía dos meses, el que venía no se sabía si iba a continuarlo o hacerlo mejor o peor. Entonces, me sorprende muchísimo los argumentos que hoy se digan, que no se trata de gobernabilidad ni continuidad, porque ya está todo establecido. No es así, lo sabemos perfectamente, y no solamente en la Policía, sino en todos los ministerios. Porque se puede planificar lo que se quiere hacer en un año, pero no sabemos si ese ministro que está ahí, o el que entra, lo va a terminar, lo va a hacer o lo va a ejecutar.

En esa línea, señora presidenta, dentro del dictamen que se someterá a votación, si bien es cierto, se ha elaborado sobre la base de proyectos de ley presentados por mí y por mi colega Jorge Montoya, pero sí debo resaltar lo siguiente: que no se ha tomado en cuenta la homologación de los plazos en la asunción de cese del cargo del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los comandantes Generales de la Marina, el Ejército y la Aviación.

Antes de pasar a este punto, señorita presidenta, debemos señalar que, como bien lo ha dicho, a decisión de la señora presidenta o presidenta de la República quedará si se amplía o no. Porque ya por ley está establecido que son dos años, quedará bajo cargo, en este caso, del jefe Supremo si decide darle la confianza de un año más o no. ¿Y eso en qué se va a basar, señorita presidenta? En que, si los resultados o las gestiones que viene realizando un comandante General merecen la continuidad, a buena hora el jefe supremo tendrá la decisión de decir: esta persona merece continuar. Pero si tiene pésimos resultados, ¿quién en su sano

DOCUMENTO DE TRABAJO

juicio va a querer darle un año más de ampliación si no hay resultados?

Respecto a lo mencionado del jefe de Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los comandantes generales de la Marina, del Ejército y de la Aviación, en la página 10 del dictamen se pide leer la opinión del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien argumenta que, en cumplimiento del principio de imparcialidad, debe evitar cualquier percepción de favoritismo. Me pregunto, señorita presidenta, ¿a qué favoritismo alude el Comando Conjunto?

Luego señala que la designación, nombramiento y prórroga de los altos mandos de las Fuerzas Armadas ya están regulados en la Ley 28359. Pero en ningún momento mi propuesta legislativa regula el nombramiento, tampoco la designación —en este caso, designación o nombramiento.

Por el contrario, esta propuesta, señorita presidenta, va en la línea de las Fuerzas Aéreas del Perú, institución que señala que mi propuesta permitirá, uno: alinear los periodos de gestión con el año fiscal, facilitar la planificación presupuestaria y la promoción de la estabilidad institucional.

Dos: equiparar las condiciones de prórroga de mandato para todos los comandantes Generales y establecer disposiciones de una transición ordenada. Y, además, favorece a la gestión administrativa y operativa de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Dicha propuesta busca alinear los objetivos institucionales. Porque aquí se habla de que le truncaría el sueño a los demás. Acá, antes de pensar en una persona, debemos pensar en la institución, en el Estado, en todos los peruanos. No en una promoción, no en una persona.

Además, no se trata —como lo vuelvo a repetir— de personas. Se trata de darle predictibilidad y fortalecer la institucionalidad y el trabajo de nuestros oficiales en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional del Perú. Proponer como fecha de asunción el primer día hábil del primer año y proponer que se concluya el primer día hábil que sigue luego de transcurrir el segundo año.

No afecta en nada, señorita presidenta, el trabajo y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Muy por el contrario, otorga certeza y orden en las instituciones, en este caso, de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Otra cosa que me preocupa es lo estipulado en el artículo 2 de la propuesta, que modifica el artículo 8 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

En el texto sustitutorio dice: *El comandante general de la Policía Nacional del Perú es designado por el presidente de la República entre los tres oficiales generales de armas de la*

DOCUMENTO DE TRABAJO

Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de teniente General, en estricto orden de antigüedad en el escalafón de oficiales. Al momento del cese del comandante General por el periodo de dos años en el cargo, excepcionalmente el presidente de la República podrá prorrogar hasta por un año adicional el nombramiento del comandante General.

Eso es lo que señala la propuesta.

Lo que sugiero, señorita presidenta, y al equipo técnico de la Comisión, es que el término *hasta*, si bien es cierto, está a decisión del jefe supremo, pero que debería decir, en este caso: *se puede hacer la prórroga por un año adicional*. Porque la palabra *hasta* puede ser un mes, tres meses, seis meses. Entonces, ya esa decisión que se tome en su momento, si el jefe supremo decide -ojo, porque aquí no lo estás obligando con la ley a que lo haga y le dé un tercer año, no-, sino que él tomará esa decisión. Pero que no sea *hasta por un año*, sino que sea *por un año*, pero eso va a pasar por la decisión del jefe supremo, obviamente. En vez de *hasta*, sino *por un año adicional* el nombramiento del comandante general, ello para guardar coherencia con los demás jefes de las instituciones armadas.

En el caso de un oficial, cuando cumple 40 años y durante este tiempo viene ejerciendo el cargo, este pasa a situación de retiro el 31 de diciembre de ese año. Por ejemplo, un coronel comandante general, cumple 40 años de servicio en agosto, y él está ya designado en una unidad, en una dependencia, y pues pasa a la vida civil, como que le llaman. Me ayudan con la palabra, antes de pasar al retiro, hace adecuación a la vida civil dos meses antes de cumplir los 40 años. Entonces, ese oficial que está cumpliendo un servicio dentro de su institución se retira dos meses antes para hacer la adaptación a la vida civil de cumplir su periodo.

La propuesta va en que ese año en el que este oficial cumple sus 40 años de servicio, no lo haga cuando sea su fecha de los 40 años, sino se haga al terminar el año fiscal. O sea, yo cumpla en agosto, pero debo pasar al retiro en diciembre de ese año que cumplí mis 40 años, no en ese momento en que los cumple. Porque, de una u otra forma, de verdad que sí distorsiona los cambios que hay en cada diciembre cuando designan generales, coroneles, comandantes. Por ejemplo, se ven casos que han ido a otros lugares, van con viáticos y solamente van... supongamos en mayo cumplen 40 años de servicio. Tienen que, en febrero, pasar a la adaptación civil. ¿Cuántos meses trabajaron? Uno o dos meses. Y de nuevo tienen que buscar otra nueva persona para ir a colocar a ese lugar al comandante, al coronel o al general.

Entonces, mejor, ya que se lo cambió con viáticos, ya que está ahí, termine su año fiscal y ahí sí, recién pasa al retiro. Entonces, por eso, en el caso de los oficiales, cuando cumplan 40 años durante **(4)** ese tiempo, viene ejerciendo el cargo, este

DOCUMENTO DE TRABAJO

pase a situación de retiro el 31 de diciembre de ese año que cumple sus 40 años.

Finalmente, señora presidenta, mi propuesta no busca favorecer a nadie; por lo contrario, busca darle predictibilidad, orden y estabilidad a la gestión de cada institución armada y a la Policía Nacional del Perú.

Por lo solicitado, señora presidenta, pido se pueda incorporar estas sugerencias al predictamen que se ha preparado el día de hoy.

También, señorita presidenta, para culminar, dentro del informe que ha enviado parte de las Fuerzas Armadas, la propuesta que señala de manera positiva y que, si respalda, permite alinear los periodos de gestión en el año fiscal, facilitando la planificación y ejecución presupuestaria. En conclusión, las Fuerzas Armadas del Perú, encuentra favorable y beneficiosa la propuesta legislativa, ya que contribuye a la mejora de la gestión administrativa y operativa de las instituciones armadas y policiales. Eso no lo digo yo, lo dice un experto de la misma institución; está en el informe, en la segunda página del informe del Ministerio de Defensa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ramírez.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias.

Quiero manifestar mi acuerdo con lo expresado por los congresistas Cueto, Williams, Chiabra, por las razones que ellos han expuesto. Existe una continuidad institucional, existe una política institucional que no tiene que ser modificada por los comandantes generales, sino que [...] una actividad y un énfasis determinado. También estoy de acuerdo con lo que han señalado en el sentido de que se liquida la carrera de promociones enteras de oficiales y, en fin, todos los argumentos que se han dado.

Entiendo que la ley que se aprobó en 2022 fue aprobada por motivos coyunturales, por lo que estaba ocurriendo con Castillo, que era ciertamente una barbaridad. Por ejemplo, despidió al comandante general del Ejército porque no quiso ascender a su gente. Pero, en general, yo estoy en desacuerdo con ese tipo de decisiones que se toman en función de una coyuntura determinada y que después afectan a las instituciones.

En mi opinión, no debería ser más de un año la comandancia general, tanto en las Fuerzas Armadas como en la Policía, prorrogable eventualmente por un año. Pero, en fin, ya se tomó esa decisión por esa circunstancia, porque también existe lo contrario. ¿Y qué pasa si el jefe de la policía no hace adecuadamente su tarea en una situación crítica? Entonces nadie

DOCUMENTO DE TRABAJO

lo puede remover. Eso no me parece adecuado. Pero, en fin, ya no se puede cambiar eso a estas alturas, devolverlo o ponerlo en un año, pero con dos años me parece que es suficiente y debería quedar así. Por eso, mi opinión es que el proyecto este no debe prosperar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rospigliosi.

Se consigna la asistencia del congresista Gonza y se le da la palabra al congresista Valer, luego al congresista Williams, luego al congresista Cueto.

Congresista Valer, tiene la palabra.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Solo para precisar algunas cosas..

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, congresista.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Perdón, creo que el congresista Valer...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Valer, ya inicio su intervención el congresista Williams; luego de la intervención le doy la palabra a usted.

Gracias.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Fíjese, presidenta, hace muchos años atrás el Congreso tenía la responsabilidad, en buena parte, tenía la responsabilidad de los ascensos de generales almirantes, de brigada y también de división. Y se generó un problema tremendo, y a raíz de eso se retiró esa posibilidad del Congreso, y solamente los institutos son quienes deciden quiénes van a ascender. Le presentan los documentos al presidente, el presidente los debe firmar.

Han habido unos problemas de los cuales han hablado los congresistas y que generan al interior fricciones. Más se ha dado con la policía y no con la Fuerza Armada, porque en la Fuerza Armada hasta tres comandantes generales de Institutos renunciaron, solamente porque no acataron esa disposición. Entonces, por esa parte, ahí se decide que el jefe del Comando Conjunto tenga dos años y pueda acceder a un tercero, de tal forma que la ley sea precisa.

Ahora, si es que cada año que se van los comandantes generales, el jefe supremo de las Fuerzas Armadas va a poder tener la posibilidad de cambiar a los cuatro, a uno de los cuatro, yo me imagino que ese último semestre va a ser no de fricciones, pero sí de ciertas tensiones y preocupaciones, porque va a depender de lo que quiera el jefe supremo y las Fuerzas Armadas. Y cuanto menos estén politizadas las Fuerzas Armadas, es mejor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ya la ley le da esa posibilidad al presidente de que decida de entre los cinco oficiales de las Fuerzas Armadas más antiguos al jefe del Comando Conjunto, y de entre los tres más antiguos al comandante general. Entonces, yo creo que en diferentes partes del hemisferio ya se sucede esto. No necesariamente son en determinadas fechas los cambios. Cuando toca, se tienen que ir y no va a haber nunca un problema porque las instituciones, como citaron aquí los congresistas, están organizadas para seguir funcionando. No son indispensables las personas porque así están formadas.

Y, finalmente, presidenta, yo solicito que el proyecto vuelva a comisión para poder revisarlo mejor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidenta. Muy amable. Muchas gracias.

Presidenta, yo creo que las diferentes intervenciones de los que fueron miembros de las Fuerzas Armadas, en este caso, ya congresistas, lo han precisado claro, por qué razón no conviene que esta ley se apruebe o este dictamen se apruebe en nuestra comisión, porque perjudica definitivamente a las promociones de las instituciones armadas.

Cuanto más no se muevan las leyes que permiten un ascenso de todos los años, de todas las promociones, seguramente vamos a tener una institución más fortalecida. Yo creo que darles un año más a los comandantes generales para que, supuestamente, sigan comandando sus instituciones estaría propenso a que muchos espadas de honor que, durante 30 o 40 años, han conservado los primeros puestos, se vayan, sinceramente, sin comandar su institución. Y esto sería, en primer lugar, de mucha gravedad para la institución, porque estaríamos politizando a los comandantes generales.

Si esto ocurriera, seguramente, en algún momento el presidente del Comando Conjunto va a ser una persona que podría ser, por una decisión de la Presidencia de la República, una persona de menor antigüedad o de mayor antigüedad que los comandantes generales. Y si es de menor antigüedad, definitivamente, los comandantes generales no estarían respetando un principio fundamental que las Fuerzas Armadas tenemos, que es valor y subordinación, y que, a partir de ello, la disciplina jerarquizada se respeta.

Por estas razones y las consideraciones que los señores congresistas han manifestado, yo tampoco estoy de acuerdo a que se apruebe, señora presidenta, este dictamen y le solicitaría

DOCUMENTO DE TRABAJO

encarecidamente que pudiera someter a votación esta cuestión previa que estoy planteando, para que vuelva a comisión.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Valer, vamos a someter a votación la cuestión previa planteada.

Por favor, señor secretario técnico, sírvase a llamar a la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas, se somete a votación la cuestión previa para que el dictamen regrese a comisión.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, abstención.

Kamiche Morante.

Congresista Kamiche Morante, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Montoya Manrique, abstención.

Bazán Calderón (); Bustamante Donayre (); Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Chiabra León, en contra.

Congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor a través de la plataforma virtual.

El señor CUETO ASERVI (HD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cueto Aservi, en contra.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bazán Calderón consigna su voto en abstención.

Congresista Gonza Castillo a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, en contra.

Martínez Talavera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).—Martínez, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, en contra.

Montalvo Cubas (); Muñante Barrios.

Congresista Muñante Barrios, abstención.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, en contra.

Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Ángel.

Ventura Ángel consigna su voto a favor.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presidente, en contra, en el sentido de que esto nos va a llevar a una nueva votación para terminar con el asunto. En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Williams Zapata, en contra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor, si me escucho.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Han votado a favor seis señores congresistas; en contra, seis señores congresistas; cuatro abstenciones.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor. (5)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Siete con Gonza.

La señora PRESIDENTA.— Como Presidenta de la comisión, cambio mi voto de abstención a en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Los congresistas Tudela Gutiérrez y Ventura Ángel cambian su voto, congresista Tudela Gutiérrez cambia su voto de abstención, en contra; Ventura Ángel cambia su voto de a favor, en contra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Yo he votado a favor para que retorne a la comisión, ¿no es cierto?

El señor .— Sí. Claro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— La votación ha quedado 5 votos a favor, 8 votos en contra, 3 abstenciones.

El señor .— Para que retorne a comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ha sido rechazada la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señora Presidenta.

Yo pedí la palabra para aclarar algunas expresiones que, entiendo, por falta de conocimiento de Tania, que no conoce el tema de las Fuerzas Armadas, ni de la posición que se tiene el haber trabajado durante 40 años adentro, algunas imprecisiones y mezclas de opiniones.

Cuando se habla de la renovación y los 2 meses, eso es el proceso natural, que no es para los comandantes generales ni para los almirantes ni para los generales. Eso está hecho para que todo el personal, subalterno y oficiales jóvenes, sobre todo, puedan adaptarse a la vida civil en los dos últimos meses. No tiene nada que ver con este proyecto de ley.

Por otro lado, nuevamente, leyendo el informe, tanto el Ministerio del Interior, el mismo jefe de la Policía Nacional, la Marina y el Ejército no han dado su opinión.

Cuando el Jefe de Comando Conjunto dice que es un principio de imparcialidad, se refiere, obviamente, a que él como es parte interesada o puede ser afectada por este proyecto de ley, él por un principio de imparcialidad, como lo tenemos nosotros cuando vamos a votar algo que nos afecta como congresistas, simplemente o nos abstenemos.

En este caso, el Jefe del Comando Conjunto, correctamente, ha dado una opinión de imparcialidad sin tomar cartas en el asunto. No es por el hecho que un comandante general, en este caso la FAP, porque es el único que ha hecho, ha dado una opinión sin haberla remitido al Ministerio de Defensa, que no ha respondido, y donde nuevamente lo que se hace, que es el ente político, responde.

O sea, el Ministro de Defensa tomando las opiniones de los tres jefes de las instituciones armadas, repito, ni la Marina ni el Ejército han respondido sobre este proyecto, no se puede decir que como parte de las Fuerzas Armadas han contestado, [...?], entonces todas las Fuerzas Armadas están de acuerdo con este proyecto. Eso, discúlpame Tania, no es verdad.

Entonces, hay temas que se tienen que tratar por un simple hecho de meritocracia y de institucionalidad, y este proyecto podría, va a ir en contra de lo que ya hemos conversado acá.

Entonces, yo ahí nuevamente hago ver que lo que se tiene que hacer aquí es respetar la institucionalidad y la meritocracia

DOCUMENTO DE TRABAJO

dentro de las Fuerzas Armadas. Y los comandantes generales no pueden estar, digamos, a la voluntad del ámbito político de turno.

Siempre se habla y han habido inclusive hasta algunos ministros que han tratado de hacer ver que los puestos de los comandantes generales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, son personal de confianza, y eso es falso, las instituciones armadas y la Policía Nacional son organizaciones técnicas y se deben a su institución y a su meritocracia, y no pueden estar siendo movidas de un año a otro por una ley u otra para modificar su permanencia dentro de las mismas instituciones, en este caso me refiero a los comandantes generales.

Por eso, señora presidenta, creo que insistimos en que este proyecto tiene que ir al archivo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra la congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí.

Gracias, señorita presidenta.

Bueno, como lo vuelvo a repetir, yo no he sido parte de las Fuerzas Armadas, así que no tengo el *expertise*. Es por eso que me sorprende muchísimo que quienes sí, por años y décadas lo han sido, no tengan la capacidad en estos momentos de poder defender lo que hace dos años argumentaban ¿no?

Y en esa línea, señorita presidenta, me permito decir que yo no estoy inventando que las Fuerzas Armadas, en ese caso la FAP, haya señalado una opinión favorable. No lo digo yo, señorita presidenta, está en el informe, en la página 10, si es que no lo ha leído el congresista José Cueto. Entonces, yo le invito a que, por favor, lea el informe y se informe de lo que está ahí designado.

Ahora, si bien es cierto, faltan opiniones, entonces, en todo caso, señorita presidenta, en respeto a los que aún todavía no han emitido un informe, sea favorable o desfavorable, que pase a un cuarto intermedio para esperar las opiniones de las instituciones que faltan. Porque ya tenemos de una de ellas, el resto no ha opinado, esperemos las opiniones. Porque si bien es cierto, acá podemos opinar expertos o inexpertos, pero quién mejor que ellos, que son las instituciones, lo hagan.

Tenemos un informe hasta la fecha, que sí dice de manera favorable, aceptando y viéndolo de la buena manera este predictamen. Y como le vuelvo a repetir a todos los colegas presentes de la Comisión, aquí no estamos tratando de cambiar reglas de juego, señorita presidenta, estamos tratando de decir: "si tú mides con una vara a una institución de las Fuerzas

DOCUMENTO DE TRABAJO

Armadas, ¿por qué a la otra la vas a medir de diferente manera? Si tú a ese Comando Conjunto, que también tiene promociones, que también viene detrás de promociones, ¿por qué tú no le puedes dar a otra institución esa manera de poder pedir una ampliación y que va por decisión del Jefe supremo?

Entonces, yo, verdaderamente, me sorprende muchísimo de verdad que las opiniones vengan de personas que lo han vivido en carne propia y que deberían más bien decir: "oye, sí, en esta institución se hace así, ¿por qué no en la otra institución? ¿Cuál es la diferencia entre la Policía y las Fuerzas Armadas en cuanto a sus reglas, no a sus acciones?, porque, obviamente, sí, sus operaciones, su trabajo, su día a día son distintas, pero son instituciones del Estado que finalmente cuando se van a tomar decisiones políticas o de operaciones, se tienen que sentar todos en la Mesa, y aquí no puede haber desigualdad en la ley que los involucra a todos, señorita presidenta.

Por ello, yo solicito, en todo caso al faltar informes de las instituciones que están involucradas, pase a un cuarto intermedio y se lo solicito a usted, señorita presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ramírez.

Tiene la palabra el congresista Chiabra y luego el congresista Cueto.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Me extraña, a mí también me extraña que Tania habiendo sido parte de la Comisión de Defensa de un inicio, se haya olvidado que esta comisión le dio estabilidad a la policía. Esta comisión sacó la ley para que el presidente escoja entre los más antiguos. Esta comisión le dio la estabilidad para que se queden 2 años, al igual que las Fuerzas Armadas. ¿Qué hemos cambiado? Nada. Lo que nosotros queremos es que no se cambie algo que está funcionando para que no se afecte. Esta no es una cuestión cuantitativa, de que si tú tienes dos, tú también dos.

Efectivamente como dices, cuando no se conoce de adentro y solamente se evalúa cuantitativamente por años y no se conoce la parte cualitativa que significa lo que es una carrera militar, que se puede cortar por algo que podemos decidir hoy día, por poner a todos iguales. Eso sería algo que iría en contra de lo que nosotros hemos tenido como experiencia.

Y algunos ejemplos que pusiste, empezar el año fiscal, o sea, si un comandante general le dan de baja en agosto, ¿quién se queda hasta diciembre? El Jefe de Estado Mayor. Cuando alguien va a cumplir 40 años de servicio en el mes de marzo, no lo cambian de colocación, pues. No se gasta en viáticos, lo dejan nomás en el mismo sitio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Sí, señora presidenta.

En realidad, solamente para decirle a Tania, que antes de hacer afirmaciones, como que no he leído esto, pregunte primero antes de hacer afirmaciones que no sabe, porque todo lo que está escrito ahí, está la imparcialidad, está el Presidente del Consejo de Ministros, lo que ha dicho, la viabilidad que dice el Comandante de la FAP, para que sea a partir del 1 de enero, no tiene ningún sentido.

Ya hemos tenido no sólo ministros, también hemos tenido accidentes, donde un comandante general puede fallecer a mitad de camino, puede pasar cualquier cosa y eso no detiene a ninguna institución. O sea, no es un argumento válido.

Lo voy a dejar ahí, señora presidenta. Yo creo que le pediría ya ir al voto.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a aceptar el cuarto intermedio y vamos a pasar al tercer punto de Orden del Día.

Se encuentra programado el dictamen recaído en los proyectos de Ley 4841/2022 y 5313/2022, que propone la ley que modifica la Ley 13191, creando la Federación Deportiva Militar, la que tendrá por representación a las Fuerzas Armadas de la República ante la Unión Deportiva Militar Sudamericana, para actualizar su marco normativo y fortalecer su funcionamiento.

Los proyectos de Ley 4841, 5313, buscan mejorar la regulación de la Federación Deportiva Militar del Perú. Estas iniciativas legislativas surgen de la necesidad de actualizar la Ley 13191, promulgada en 1959, cuando la administración pública tenía una estructura centralizada y distinta a la actual.

Con el paso del tiempo, el marco normativo en materia deportiva y organizativa ha evolucionado, destacando la importancia del deporte en el desarrollo de las personas y como un mecanismo de integración social.

Desde su creación, Fedemilpe ha desempeñado un rol fundamental en la promoción del deporte dentro de las Fuerzas Armadas, permitiendo la participación de nuestros militares en competencias nacionales e internacionales. Sin embargo, la normativa vigente contiene referencias a estructuras que hoy en día ya no existen, como los ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica, lo que genera inconsistencias que deben ser corregidas.

Las iniciativas legislativas plantean fundamentalmente lo siguiente:

DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, se modifican las referencias de la normativa no vigente en la Ley 13191, adecuándolas a la estructura actual del sector Defensa. Por ejemplo, se modifica el título de la propia ley y toda alusión a los ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica. Se hace referencia ahora al actual Ministerio de Defensa.

Así, el artículo 2, cuando la ley señala que Fedemilpe tiene por función asesorar a los ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica, se está considerando que dicho asesoramiento lo brinde al Consejo Superior del Deporte del sector Defensa, puesto que dicho órgano actualmente es el encargado de asesorar y apoyar a la Alta Dirección en todos los aspectos relacionados con el deporte.

En segundo lugar, se incluye en la norma la vinculación de Fedemilpe con el Consejo Internacional del Deporte Militar, además de la Unión Deportiva Militar Sudamericana, dado que Fedemilpe como representante de las Fuerzas Armadas ya está oficialmente vinculado al Consejo Internacional del Deporte Militar, lo cual permite que el Perú participe activamente en competiciones deportivas militares internacionales, lo cual requiere que sea esto adecuado en la ley.

Por otro lado, se desestiman los siguientes extremos de las iniciativas legislativas. Primero, la adscripción de Fedemilpe al Ministerio de Defensa, porque ello vulnera el principio de separación de poderes y la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo para poder crear organismos adscritos.

En segundo lugar, la transferencia de fondos al Ministerio de Defensa, que no es posible debido al artículo 79 de la Constitución, el cual prohíbe asignar recursos públicos a fines distintos a los aprobados por el Congreso.

Actualmente el presupuesto de Fedemilpe proviene de los pliegos de cada institución que conforman las Fuerzas Armadas. En ese sentido, Fedemilpe va a mantener su autonomía dentro del sector Defensa con un financiamiento descentralizado proveniente de las instituciones armadas, evitando así conflictos constitucionales en la asignación de recursos.

Finalmente, el vigente artículo 3 de la Ley 13191, modificado por el Decreto Ley 19509, indica que el presidente honorario de Fedemilpe son los ministros de Guerra, de Marina y de Aeronáutica. No obstante, como ya hemos señalado, estos ya no existen, motivo por el cual se plantea que la presidencia honoraria recaiga en el ministro de Defensa. La modificación propuesta actualizará los términos sin alterar la autonomía de la Federación.

En conclusión, el dictamen propuesto armoniza el marco legal de Fedemilpe con la legislación vigente en materia deportiva y administrativa luego de seis décadas desde su promulgación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además, se acredita la viabilidad de la propuesta al no generar contradicciones con otras normas, ni modificaciones en la estructura del Ministerio de Defensa.

Por estos motivos, solicito la aprobación del presente dictamen.

Si alguno de los señores congresistas quiere hacer uso de la palabra, damos inicio al debate.

Congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Yo ratifico todo lo que dice la presidenta de la Comisión de Defensa. Es obvio que lo que está haciendo es solamente actualizar ¿no? Son 60 años que han pasado y también es normal o va a ser natural de que vaya a funcionar mucho mejor por la autonomía que va a tener. Y el deporte, obviamente, tiene que ver bastante para una nación, pero también para las instituciones militares.

Cuando hay campeonatos o juegos deportivos u olimpiadas de militares, pues todo el mundo está atento. **(6)** Y si un país o una Fuerza Armada queda muy bien, toda la Fuerza Armada en sí levanta su imagen, levanta su prestigio. O sea, quedar mal en unas competencias sudamericanas o del hemisferio, es obvio que es malo para las Fuerzas Armadas, tiene que ver con la moral, con una serie de cosas este proyecto que está presentando la Comisión de Defensa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señorita presidenta.

Y previo un cordial saludo a toda la comisión.

Presidenta, solamente para poder plantear, en vista de que es una actualización, entiendo de que se está planteando en este caso para el cargo de la Presidencia Ejecutiva un período de dos años rotativos, yo plantearía que sean cuatro años, en vista de que resulte insuficiente el tiempo para ejecutar una gestión eficiente y sostenible.

La experiencia nos ha demostrado que los procesos de planificación, implementación, evaluación de actividades deportivas sobre todo, especialmente de nivel internacional, requieren un horizonte más amplio, por lo cual yo plantearía, ojalá se pueda tomar en cuenta, cuatro años, que estaría alineado a los ciclos olímpicos también y planes estratégicos ¿no?

Por otro lado, también en el mismo artículo, el 3, planteó que en el párrafo donde se menciona adicionalmente la Federación

DOCUMENTO DE TRABAJO

Deportiva Militar del Perú esté integrada por dos delegados de cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas, un delegado de la Unión Deportiva Militar Sudamericana, incluir un literal c), donde se pueda incluir a un representante de los deportistas calificados de alto nivel, también sería una propuesta que estaría haciendo y de esa manera fortalecer a esta Federación Deportiva Militar del Perú.

Nada más, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gutiérrez.

Lo que usted plantea, lamentablemente, no es posible porque vulnera el principio de separación de poderes y la competencia exclusiva que tiene el Poder Ejecutivo para poder crear organismos adscritos. Y lo que usted está planteando implicaría una modificación de la LOPE, por lo tanto, nosotros no estamos en facultad de implementar los cambios que usted ha planteado.

¿Hay algún otro congresista que desee intervenir?

Si no hay más intervenciones, señor secretario técnico, por favor, proceda a la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante. Kamiche Morante (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, a favor.

Bazán Calderón. Bazán Calderón (); Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Chiabra León, a favor.

Chirinos Venegas.

Congresista Chirinos Venegas consigna su voto, a favor.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, a favor.

Gonza Castillo. Gonza Castillo ().

Congresista Kamiche Morante consigna su voto, a favor, a través de la plataforma virtual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.
Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Martínez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, a favor.

Montalvo Cubas. Montalvo Cubas (); Muñante Barrios.

Congresista Muñante Barrios consigna su voto, a favor, a través de la plataforma virtual.

Congresista Montalvo Cubas, de la misma forma, consigna su voto, a favor.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel.

Ventura Angel consigna su voto, a favor, a través del chat.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, a favor.

Han consignado su voto a favor 15 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el dictamen por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Habiendo sido aprobado, pasamos al cuarto punto del Orden del Día de la presente sesión.

Se encuentra programada la presentación del presidente del Directorio de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME), para que informe sobre los pormenores del reportaje emitido el día 6 de abril de 2025, titulado "Empresa FAME denunciada por plagio", en el programa dominical Cuarto Poder,

DOCUMENTO DE TRABAJO

en el que se señaló que la compañía norteamericana Sistema de Armas Unificada sospechaba que la empresa estatal FAME habría vendido a la Policía Nacional del Perú y al Ejército peruano fusiles que serían producto de plagio, por lo que solicitarían una indemnización millonaria que supera los cincuenta millones de dólares y, asimismo, la incautación de dicho armamento.

Esta presentación la hará nuestro invitado el general Oswaldo Martín Calle Talledo, Presidente del Directorio de FAME. Así que le damos la bienvenida a nuestro invitado y vamos a suspender brevemente la sesión.

—A las 16:33 h, se suspende la sesión.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Disculpe, presidenta, por favor, agradecería que puedan consignar mi voto a favor.

Gracias.

[...?]

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bazán, su votación va a quedar consignada en acta. Sin embargo, ya cerramos la votación.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Gracias.

—A las 16:34 h, se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Listo.

Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida a nuestros invitados, al general Oswaldo Calle Talledo, Presidente del Directorio de FAME; al señor Jorge Zapata Vargas, Gerente de FAME; y al ingeniero Manuel Castro Calderón, Director de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías de Indecopi.

Dejamos en el uso de la palabra al general Calle.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO SAC (FAME), señor Oswaldo Martín Calle Talledo.—

Señora congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, señores congresistas integrantes de la mencionada comisión, como ya lo dijo la señora presidenta, soy el General de División Oswaldo Calle Talledo, Jefe del Estado Mayor, General del Ejército y Presidente del Directorio de la Fábrica de Armamento y Municiones del Ejército.

En esta oportunidad vengo acompañado del señor coronel en situación de retiro, Jorge Zapata Vargas, Gerente General de FAME, y con su permiso será él el que haga una pequeña exposición para aclarar lo vertido en el programa periodístico Cuarto Poder el día 6 de abril del presente año.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con su venia, si permite que el señor gerente general haga la exposición respectiva.

EL GERENTE GENERAL DE LA FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO SAC. (FAME), señor Jorge Zapata Vargas.— Con su permiso, señorita Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, señores congresistas de la República, soy el coronel en situación de retiro del Ejército del Perú, Jorge Zapata Vargas, gerente general de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército.

A continuación voy a hacer una exposición muy breve sobre la contingencia que hemos tenido con la empresa UWS.

La siguiente, por favor.

La Fábrica de Armas y Municiones del Ejército es una empresa que efectúa la comercialización, desarrollo, fabricación, ensamblaje, modificación, modernización, así como el mantenimiento del sistema de armas y municiones de guerra y uso civil. Asimismo, FAME SAC es un activo crítico nacional y brinda los servicios, servicio a la Nación.

La siguiente, por favor.

Nuestra principal línea de negocios son estas 5 que aparecen acá, Municiones, armamento, productos no letales, vehículos especiales y equipamiento.

La siguiente, por favor.

Bueno, vamos a hacer una cronología del proceso de FAME SAC y UWS. El año o fecha 16 de diciembre de 2015, UWS gana el concurso público para implementar una planta de ensamblaje.

El 16 de mayo ambas empresas suscriben el contrato de asociación en participación, el compromiso de implementar una planta de ensamblaje y fusiles de asalto, FAME cumplió con todas estas obligaciones estipuladas en el contrato en asociación con la empresa UWS.

La siguiente, por favor.

Mediante carta notarial, del 15 de diciembre de 2017, FAME SAC imputó a UWS el cumplimiento de tres obligaciones contractuales, las cuales fueron que no se realizó la capacitación de personal de FAME en territorio americano, el que era parte del contrato. No se cumplió con la inversión de 120 mil dólares, que era también parte del contrato en infraestructura. Y la empresa UWS entregó la carta de fianza fuera de tiempo.

Con fecha 8 de agosto, FAME imputa dos incumplimientos más, que son: que no se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, asimismo, no se contrató con la póliza de seguro para asegurar las instalaciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 14 de febrero de 2020, FAME reitera los 5 movimientos y otorgó un plazo de 15 días bajo el apercibimiento de resolver el contrato.

La siguiente, por favor.

No recibimos respuesta de UWS y después de los 15 días otorgados, el 2 de marzo de 2020, FAME SAC hace efectivo el apercibimiento y declara resuelto el contrato.

FAME SAC solicita a la empresa el retiro de los bienes inmuebles de nuestras instalaciones. Asimismo, FAME SAC mantiene lacrados todos los ingresos al taller implementado con la empresa UWS.

La siguiente, por favor.

Las acciones de Indecopi, el 11 de abril de 2025, Indecopi realizó una inspección inopinada a las instalaciones de FAME, notificando también la denuncia interpuesta por la empresa UWS. Formalmente no llegó la denuncia a FAME, recién llegó el día viernes último en la visita inopinada, en donde los funcionarios de Indecopi llevaron la denuncia.

Durante las acciones de fiscalización, los inspectores constataron que en FAME SAC únicamente se ensambla fusiles de asalto.

La siguiente, por favor.

Asimismo, mediante Resolución 023-2025, Indecopi resolvió denegar las medidas cautelares solicitadas por la empresa UWS, debido a que en un análisis preliminar se advierte que los fusiles de asalto, modelo ARAD y el módulo de ensamblaje presentan una apariencia general diferente a los protegidos por el Indecopi.

La siguiente, por favor.

Podemos ver acá el modelo UWS en el centro y podemos ver modelo Sig Sauer, modelo Taurus, modelo Colt y modelo Springfield. Todos estos fusiles son montados sobre la base de la plataforma AR, que data del año 50 y que es un modelo patentado, ese modulo por la empresa Colt. Después de 16 años ya pierde la vigencia, se puede decir, de esta exclusividad con Colt, y sobre esta plataforma las empresas que se muestran, y otras, fabrican sus fusiles sobre esta plataforma.

La siguiente.

Otro de los argumentos de la empresa dice que se han copiado las mesas de ensamblaje de la empresa UWS, y como vemos en la imagen, pueden ver, el lado izquierdo, es la mesa de ensamblaje de UWS. Y la de la derecha, la que contamos con nuestra planta en IWI, que son totalmente diferentes. Hizo una denuncia que no tiene fundamento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La siguiente, por favor.

Asimismo, (7) el 9 de abril, el señor Ronen Hamudot, vicepresidente Corporativo de Marketing y Ventas de IWI, señala que toda la propiedad intelectual, incluida las patentes, los secretos comerciales y los procesos de fabricación planteados, es propiedad única y exclusiva de IWI.

La siguiente, por favor.

Asimismo, con fecha 13 de abril, hay un comunicado a la opinión pública emitido por la empresa IWI, en donde señalan, y exigen la rectificación al medio de comunicación de lo que estaba manifestando.

IWI emite un comunicado, solicitando rectificación de lo dicho en el espacio periodístico, toda vez que el modelo ARAD, es de su propiedad intelectual.

La siguiente, por favor.

Eso sería, señora presidenta, la explicación, básicamente de lo denuncia que hemos recibido recién el día viernes en forma oficial con la visita de Indecopi.

La señora PREIDENTA.— Muchas gracias, por la presentación.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas.

Bueno, sino hay intervenciones, congresista Cueto, tiene la palabra.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señora presidente.

Solamente voy a hacer un comentario, lo he dicho públicamente también, es un tema empresarial.

Acá si esta compañía Lencana o la señorita Lencana que hasta donde sé, creo que no tiene ni patente del año 2020 para adelante, en Estados Unidos, y tiene una serie de denuncias, es un tema empresarial, o sea, efectivamente, como ha dicho el gerente, FAME no fabrica un tornillo de los fusiles, solo ensambla.

Si hay o se sienten ellos afectados, porque hay una copia, hay un plagio, como le quieran llamar, pues en todo caso lo que tendría que hacer esta compañía americana, es denunciar a IWI.

Ya ellos se arreglarán en algún tribunal, seguramente internacional.

Pero creo que acá, esto no se tiene que ver por el tema propiamente de FAME, porque no creo que, salvo haya algún interés, que por lo menos no lo sabemos, oculto detrás de esto, para llamar la atención acá, involucrar en un tema de plagio a la fábrica del Ejercito.

Quería dejar esa mi posición, señora presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS) .- Gracias, presidente.

Yo entiendo también en el mismo sentido del congresista Cueto, de que FAME, no fabrica las partes. Como dice, ni un solo tornillo.

Entonces, todo los que fabrican, solo se fabrica en IWI, en Israel.

Entonces, querría decir que se está diciendo, que el Perú envió un modelo, un pedazo de prototipo del fusil a Israel, para que lo coloque dentro de su fusil.

Es decir, yo no entiendo hasta qué punto una fábrica, que es tan grande y tan conocida, podría hacer eso, que le significaría un grave problema, porque esa pieza no calzaría por una serie de controles y por el tiempo que tiene fabricándose esa arma, exactamente con las piezas que tiene.

Y concluyo con lo que también dice el congresista, este es un asunto entre IWI y la otra empresa.

Y lo que vayan a hacer ellos, lo que se está haciendo, se está comprando ese armamento ensamblado, perdón, fabricado totalmente allá.

Eso es lo que quiero que me aclare o me precise, si estoy en lo correcto.

Gracias.

La señora PRESIDENTEA.- Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra el señor Zapata.

EL GERENTE GENERAL DE FAME, señor Jorge Zapata Vargas.- Gracias, señora congresista.

Mi general, efectivamente FAME no fabrica ninguna pieza del armamento, nosotros ensamblamos, llegan los kits y se ensamblan completamente aquí, en nuestra planta, pero no fabricamos ninguna pieza del kit.

Por su intermedio, señora congresista.

Señor congresista, en el contrato que se firmó con UWS. FAME, en ningún momento recibió parte alguna de los componentes o un componente alguno del fusil, por lo cual, se estaría diciendo de que, ese componente ha sido remitido a IWI, para que, en ningún momento se recibió nada y todo lo que instaló UWS en FAME, está lacrado desde el día que se disolvió el contrato.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, *General Calle.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hay más intervenciones.

sí, Congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, señorita Presidente. Bueno, aquí más que todo, para un acto de reflexión también, porque, mire, todo esto que despierta en la población, en la ciudadanía, en nuestro Estado, la pésima difusión de medios de comunicación, que totalmente desinformados y de manera ligera, se atribuyen o se atreven a lanzar información que ni siquiera se dan la molestia de corroborarla, ni siquiera por internet, menos con las instituciones que corresponden.

Y eso genera de verdad, que una insatisfacción en la población, desconfianza en la población, que, bueno, finalmente, yo saludo, señorita presidente, que se haya podido llevar a cabo la presencia de hoy, la invitación, para que se aclare.

Y ojalá pues, esos medios de comunicación que propagan ese tipo de información falsa, sensacionalista, maliciosa, tengan la valentía de poder después aclarar, como mínimo, siquiera éticamente, esos medios de comunicación, por ética, deberían mínimo corregirse, no lo hacen.

Entonces, para mí queda acá clarísimo, que algunos medios de comunicación, parecieran ser el enemigo del desarrollo de nuestro país.

Gracias, señorita presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ramírez.

Si no hay más intervenciones, vamos a pasar al quinto y último punto del orden del día, que es la presentación del director de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, del Instituto Nacional de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual ante la Comisión de Defensa.

Así que le cedemos la palabra al ingeniero Manuel Castro.

EL DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNLOGÍAS DEL INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Gracias, señora Presidente, señores congresistas, buenas tardes.

Vengo en representación del Indecopi. Mi nombre es Manuel Castro, soy el director de Invenciones y Nuevas Tecnologías.

Tengo una presentación, no sé si la podrían proyectar, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Sí, la podemos proyectar.

EL DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNLOGÍAS DEL INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Gracias.

Bueno, el Indecopi es una institución que ve ocho temas, uno de ellos es el de propiedad intelectual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Siguiente, por favor.

Tiene ocho competencias, una de ellas es de propiedad intelectual.

En el caso de la propiedad intelectual, se divide a través de tres direcciones: la dirección de signos distintivos, que enmarca la dirección de derechos de autor, que es el tema de obras literarias.

Y el caso de la dirección de invenciones y nuevas tecnologías, que es la encargada de ver el tema de las patentes y los diseños industriales que, en la siguiente diapositiva, le voy a mencionar también.

En las direcciones, son las que se registran lo que les había indicado, sin embargo, también dentro de las direcciones, se cuentan con las comisiones, que son las encargadas de ver los temas contenciosos, como, por ejemplo, las oposiciones, las nulidades y las infracciones de estos derechos. Eso es en primera instancia.

Y la segunda instancia, es la sala especializada en propiedad intelectual.

En el caso de, tanto la dirección como la comisión, cuando se apela, se van a la segunda instancia, que es la sala.

Siguiente, por favor.

En el caso de la dirección de invenciones, que es la dirección que represento, como les había indicado, se encarga del registro de las patentes.

En nuestro país hay dos tipos de patentes:

Los patentes de medición y los modelos de utilidad.

Las patentes protegen aspectos funcionales y técnicos de nuevos productos o procesos.

Los diseños industriales, es otro registro que se encarga de proteger productos, pero desde el lado de la ornamentación, y la aplicación de estos productos.

No protegen aspectos funcionales, que sí lo hacen las patentes, por ejemplo.

Y también nos encargamos de otras modalidades de protección, como son los esquemas de trazado de circuitos integrados, los certificados de protección, los conocimientos colectivos de pueblos indígenas.

Y también somos los encargados de proteger estos derechos, a través de las acciones por infracción.

Siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De acuerdo a lo que se había indicado, en el caso que habían presentado en *Cuarto Poder*, se mencionaron dos registros.

Efectivamente, existen dos registros, pero de diseños industriales, como les había indicado, que protege el aspecto ornamental y la aplicación, no la parte funcional del producto.

Estos diseños, el primero, es el modo del trabajo, que es una solicitud que se otorgó el año 2016 y por ley se tiene 10 años.

O sea, este registro tiene 10 años que vence en el 6 de diciembre del 2026. El próximo año vence su registro, una vez pasado estos 10 años, el diseño pasa a dominio público, lo puede utilizar cualquiera sin permiso del titular.

Siguiente, por favor.

El otro caso del diseño, es un arma, como ahí ustedes pueden apreciar, estos son...

Gracias.

Los registros que se tienen en el expediente, también es un diseño industrial, otorgado en el 2016, y en este caso que fue presentado el 20 de diciembre, sus 10 años vencen el 20 de diciembre del 2026.

El titular de ambos diseños industriales, es el señor Binham. Él es el diseñador y también es el titular de los dos registros.

Siguiente, por favor.

Este es el caso que hemos estado viendo.

Efectivamente, el señor Binham, que es el titular de los dos diseños, ha presentado una acción por infracción ante el Indecopi, ante la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías, es una acción por infracción que todavía está en trámite. Se inició el 17 de marzo de este año, y dentro de este pedido de la infracción, se pidieron dos cosas: las medidas cautelares y la visita inspectiva.

Las medidas cautelares se pasaron a conocimiento de la Comisión, y se resolvió declarándose denegando las medidas cautelares.

Está han sido apeladas a la segunda instancia del Indecopi, que es la sala especializada en propiedad intelectual.

El caso de la visita inspectiva, se realizó el día viernes, el 11 de abril, y lo realizó la dirección de fiscalización del Indecopi.

Él nos ha trasladado la información el día de hoy, y tiene él denunciado, tiene 5 días hábiles para responder este requerimiento.

Una vez que responde, estos 5 días hábiles, que véanse todavía la próxima semana, porque tenemos el feriado, el día miércoles,

DOCUMENTO DE TRABAJO

nosotros seguiremos o continuaremos, o continuaremos con el procedimiento de la acción por infracción, hasta concluir, que puede ser fundada o infundada la infracción, evaluando toda la información que fue presentada el 17 de marzo, y también lo que se ha recaudado en el acta del día viernes 11 de abril.

Eso es lo que quería informar, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, Ingeniero Castro.

Tiene la palabra y el congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, Presidente.

Mi completo acuerdo con lo que ha dicho FAME, ellos no fabrican nada, ni una pieza, ha dicho el coronel Zapata; ni un tornillo, ha dicho el almirante Cueto.

Y, entonces, ¿a dónde queda todo el fundamento, que nos han presentado durante varias sesiones en años anteriores, en esta comisión, diciendo que ellos venden armas a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional. Con el argumento, más bien queda claro ahora que es pretexto, de que eso sirve para desarrollar la industria nacional.

¿Qué industria? Si no fabrican ni un tornillo. ¿De qué se trata esto?

O se trata simplemente de hacer negocios, como creo que ya es más que evidente hoy día.

Por ejemplo, le han vendido más de siete mil fusiles Arad-5, a la policía.

¿En cuánto, coronel? Dos mil seiscientos y picos dólares.

EL GERENTE GENERAL DE FAME, señor Jorge Zapata Vargas.— ¿Si me permite contestarle al...?

La señora PRESIDENTA.— Sí, señor Zapata, tiene la palabra.

EL GERENTE GENERAL DE FAME, señor Jorge Zapata Vargas.— Dos mil y pico, señor congresista.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Dos mil seiscientos y pico, ¿no?

EL GERENTE GENERAL DE FAME, señor Jorge Zapata Vargas.— Aproximadamente, no tengo el dato exacto.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— IWI, le propone al ejército, septiembre del año 22, Arad-5, solamente 56 fusiles, a dos mil trescientos dólares cada uno. 56, no 7000, a 2300 dólares.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero, sin embargo, ahora FAME, le vende 7000 y pico, **(8)** por una cantidad inmensamente superior, cuando debería ser menos de 2300.

Porque, como es evidente, en toda venta de esta naturaleza, a más número, menor precio. Eso ocurre en todos los negocios. ¿Por qué perjudicar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, con un sobreprecio que no tiene ningún fundamento, si finalmente eso no va a derivar en el argumento que se ha puesto, de que FAME termine fabricando algo?

Ya sabemos, todo el mundo sabe, y eso es evidente que FAME jamás va a fabricar un fusil.

No hay el mercado, se requiere una inversión inmensa, eso es imposible. No sé si podrá fabricar otra cosa, pero fusiles, no va a poder fabricar nunca.

Entonces, es simplemente un negocio, porque además viene el segundo punto, que es muy importante.

Las Fuerzas Armadas y la policía, en el caso de los Arad-7 y en los Arad-5, no adquirieron lo que ellos hubieran podido adquirir, haciendo una licitación internacional, y comprando lo que más le convenía al mejor precio.

Simplemente, FAME se amarró con IWI. ¿Por qué? ¿Hubo algún concurso público, hubo una licitación para que determinaran que fuera IWI? ¿No? Simplemente FAME se amarra con una empresa y luego le vende con sobreprecio, sin ninguna ventaja para el país, ni para las instituciones que reciben las armas, estos fusiles Arad-5 y Arad-7.

Esto, señora presidente, creo que tiene que acabar, y esa Ley FAME, tiene que ser derogada, que es la que está permitiendo esto.

Hay varias cosas más, por ejemplo, hubo otro reportaje, donde se mostraba al señor Paulo Ceballos, con el señor Diego Alfaro, que todo el mundo sabe, es uno de los que trafica las armas con Sergio Pérez, uno de los que tiene los contactos y hace los negocios, con un enviado, representante, delegado del señor Nicolás Boluarte.

Pablo Ceballos, que era gerente legal de FAME con Diego Alfaro y el señor Jorge Barboza, que era el enviado de Nicanor Boluarte.

Y después, Pablo Ceballos, pasa de gerente legal, donde tenía serios cuestionamientos para ocupar ese cargo, a gerente comercial de FAME.

¿Se ha hecho una investigación al respecto? ¿Se ha determinado qué cosa está pasando ahí, en estas extrañas reuniones? Es una pregunta que hay que hacer.

DOCUMENTO DE TRABAJO

También tenemos el caso de los 8x8 Hyundai, donde también tenemos varios problemas.

Fue desechada la propuesta que hizo el ejército. También igual, sin que sepamos ¿por qué? FAME se amarra con Hyundai.

¿Qué pasa con estos 8x8? Para no exceder la cantidad que se les había asignado, no les ponen sistema de comunicaciones con estándares militares, como deberían tener, porque son vehículos militares.

Hay sistemas de comunicaciones de altos estándares, que son muy caros, pero como excedían eso, ellos ya estaban amarrados con el presupuesto que se les había asignado, le ponen cualquier cosa.

Que, además, no son compatibles con el sistema de comunicaciones que tiene el ejercicito, menos aún con el que tiene la Marina.

Que, si son sistemas de comunicaciones, en este caso, norteamericanos de primer nivel.

Entonces, eso no importa, Se compran los vehículos, pero no se van a poder comunicar con nadie.

Y no sé qué pasó en Ticlio, que se quedaron varados esos vehículos, cuando los estaban probando. ¿No? No sé. Pregunto.

Esta es una parte del asunto, entonces.

En síntesis, de lo que se trata, es que FAME, por esta Ley FAME, está adquiriendo productos para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional sin licitación, cobrando un sobreprecio, que se puede demostrar fácilmente, incluso con los precios a los que se han vendido esos fusiles en otros países, sin que eso resulte, redondee en beneficio de nadie, salvo de algunas personas, porque no resulta en beneficio de FAMA, en el sentido de que no hay una producción de nada, como acá se ha dicho y se ha admitido claramente, sino simplemente un ensamblaje que lo único que hace es demorar la entrega.

Y, en segundo lugar, que se está evitando por ese mecanismo, que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, puedan hacer lo que deberían haber hecho, es decir, licitaciones para que ellos decidan qué tipo de armas son las que más le convienen, de acuerdo a los estándares que sus propios miembros determinan y no los de FAME.

Tengo algunos temas más, señora presidente, pero quisiera quedarme por el momento, a ver si los señores de FAME pueden responder.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Rospigliosi.

Tiene la palabra el general Calle.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE (MINDEF) FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C. (FAME S.A.C.), señor Oswaldo

DOCUMENTO DE TRABAJO

Martín Calle Talledo.- Sí, por su intermedio, señora congresista, presidenta de la Comisión.

En cuanto a la elección de IWI, señor congresista, el año 2023, sí se realizó un concurso público, para elegir el aliado estratégico con FAME, y resultó ganador la empresa IWI.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).- ¿Hubo un postor?

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE (MINDEF) FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C. (FAME S.A.C.), señor Oswaldo Martín Calle Talledo.- No, hubo 3 postores, siete postores. Siete postores.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).- ¿Pueden entregar los documentos de ese concurso público que nadie conoce?

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE (MINDEF) FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO S.A.C. (FAME S.A.C.), señor Oswaldo Martín Calle Talledo.- Con su venia, señora presidenta, en la anterior exposición, señor congresista, se presentó acá toda esa información, y usted anotó, fueron siete los que se presentaron.

Bueno, es lamentable que, disculpe usted, se exprese así de la Ley FAME y de la fábrica.

Usted dice que todavía no fabricamos nada, pero es un proceso, todo esto es un proceso, usted quiere fabricar ahora, todavía no se puede, señor.

Todo esto es un proceso, la fábrica está creciendo.

La señora PRESIDENTA.- Señor Zapata, le voy a pedir, por favor, que no se dirija directamente al congresista, sino a través de la presidencia.

EL GERENTE GENERAL DE FAME, Señor Jorge Zapata Vargas.- disculpe, señora congresista.

Entonces, con respecto a los fusiles, esto es un proceso, en el cual nosotros vamos avanzando, la idea es, el siguiente paso es empezar a fabricar piezas de mayor consumo ya en FAME, en alianza con empresas peruanas que brinden la certificación. Ese es el siguiente paso.

O sea, no es de que solamente ensamblamos. Actualmente ensamblamos, sí, pero el anhelo de FAME, es empezar a construir, a fabricar, perdón.

Con respecto a los 8x8, los 8x8 cumplen con todas las especificaciones que pidió el Ejército, absolutamente con todas.

Es más, dentro del proceso, porque se llevó un proceso internacional, y resultó ganador la empresa Hyundai, en ningún momento FAME se alió, como dice el señor congresista. No. Fue un proceso donde se llevó a cabo, fue un proceso internacional que ha sido auditado y que sigue siendo auditado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actualmente estamos trabajando con la empresa Hyundai y hay un compromiso, porque hay un certificado de compromiso, que el radio que se va a instalar en los 8x8, debe ser compatible con el sistema Wiracocha, que es el del comando conjunto, y parte del control de calidad, va a ser de que ese radio, pueda trabajar con el sistema Wiracocha, que está aliado con Marina, Fuerza Aérea y Ejército. Ese es el compromiso de ese radio.

Entonces, acá, señor congresista, disculpe usted, mediante usted, por su intermedio, esa información es falsa, porque hay un compromiso de que la empresa tiene que cumplir con la interacción de ese sistema de comunicación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, señor Zapata.

Sí, le pediría que pueda remitir a la comisión, la información correspondiente al concurso realizado, y a la auditoría a la cual se sometió este contrato.

Quisiera precisar que el motivo por el cual hemos invitado a nuestros expositores, es para hablar de una denuncia, respecto a una denuncia de plagio en materia de armamento.

Comprendo las preocupaciones y las posiciones que tiene el congresista Rospigliosi, sin embargo, creo que esta no es la sesión adecuada para entrar en esa discusión, si bien comparto parte de su posición, creo que el objetivo de esta sesión era esclarecer las denuncias hechas en materia de propiedad intelectual.

Y en esa línea, quisiera plantearle una pregunta al ingeniero Castro del Indecopi, que es básicamente, ¿cuáles serían las posibles consecuencias de que esta denuncia termine siendo declarada fundada?

O sea, ¿qué medidas correctivas o sancionadoras, podría aplicar el Indecopi, y desde su punto de vista, si es que esta denuncia podría terminar siendo declarada fundada.

EL DIRECTOR DE INVENCIONES Y NUEVA TECNOLOGÍA, señor Manuel Castro Calderón.- Gracias, Presidenta.

Bueno, la infracción todavía está en procedimiento. Le voy a hablar un caso de una infracción cualquiera. ¿En qué podría terminar? Podría ser fundada o infundada.

En el caso de si fuera fundada, hay multas. El máximo es 150 UIT y es el uso y la comercialización del producto que se está analizando en ese momento. Esas serían, digamos, las consecuencias finales.

La señora PRESIDENTA.- Sí, congresista Rospigliosi, luego el congresista Chiabra, pide la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Okay.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Quisiera que me permita hacer unas preguntas adicionales, sobre un tema que no es el de Indecopi, solamente para dejar planteadas las preguntas. ¿Puedo?

Quisiera preguntar por una explotación de una cantera no autorizada, ni por el municipio, ni por el Ministerio de Energía y Minas, ni por el Ministerio de Cultura, en terrenos de FAME, con un contrato con la empresa Queromin Proyectos.

Si me pudieran, o si pudieran enviar a la Comisión, lo voy a hacer por escrito luego, la copia del contrato firmado entre FAME y Queromin, el informe de la asesoría jurídica, dirigida antes por el señor Paulo César Ceballos, la carpeta o legajo donde se haya realizado el proceso de licitación pública mediante OSCE, para contratar con dicha empresa, en el entendido de que FAME es una empresa del Estado.

El informe FAME, donde se haya notificado que hará explotación de minería no metálica en los terrenos de FAME.

El informe de la Oficina de Asesoría Jurídica de FAME, donde se indique el motivo por el cual no se ha evaluado el perfil y antecedentes de la gerente general de Queromin, si es que esta explotación es ilegal, y qué monto ha alcanzado desde septiembre de 2024 a la fecha, y el informe del señor gerente general Jorge Zapata, donde se sustenten los descargos correspondientes.

Voy a hacer llegar por escrito a la comisión, pero le adelanto a los representantes de FAME las preguntas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Rospigliosi, vamos a hacer propia esa solicitud de información.

EL GERENTE GENERAL DE FAME, Señor Jorge Zapata Vargas.— Señora congresista, y se hará llegada la documentación a la brevedad posible.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, muchísimas gracias.

Congresista Chiabra, tiene la palabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí, yo quiero ser muy simple con la Ley FAME, es muy simple para los que no quieren entender.

SIMA y SEMAN y el FAME estaba acá, el patito feo de la industria de defensa, lo único que se ha hecho es ponerlo al mismo nivel, no se ha hecho nada extraordinario, el mismo nivel, SIMA, SEMAN, FAME y ese es el tema.

Y en síntesis de lo que se trata, es que las fuerzas armadas, especialmente el Ejército y la Policía, pueden adquirir armamento que hace más de 10 años no se puede, porque el que queda segundo en la licitación quiebra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, reitero, si lo que quieren es que compre su fusil, bueno, es así pues, pero si no hubiéramos tenido la Ley FAME hoy día, el ejército y la policía no tendrían fusiles, estaríamos en lo mismo, en lo mismo, en lo mismo, a despendas del que no gana, poner las trabas. (9)

Yo creo que por ahí va, pero SIMA, CEMAE y FAME, los tres forman parte de la industria de defensa del país, y eso es lo que hay que valorar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Chiabra.

¿Hay alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, agradecemos la presencia de nuestros invitados.

Vamos, a través de la Comisión, a hacer la solicitud de información que han planteado los señores congresistas.

Así que, sin más, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el cuórum reglamentario, en la presente sesión.

Si no hay observaciones, se va a dar por aprobada.

Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas con 12 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 17:12 h, se levanta la sesión.